

ORDENANZA N° 625/2023

Título: Aprobación de planos presentados por la DPVyU

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de “5 (cinco) viviendas” en la localidad de Cafferata, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la localidad.

POR ELLO

LA COMISION COMUNAL
En uso de las facultades que le son propias

Dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°. Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de 5 (cinco) viviendas a construir en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

ARTICULO 2do. Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese en Libro de Ordenanzas y archívese.

Dada en Sede de la Comuna de Cafferata Dpto. General López Pcia. De Santa Fe, a los 16 días del mes de febrero del año 2023.